



SAN LUIS, 19 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0004161/2021 mediante el cual se tramita la realización de obra "REUBICACION PROGRAMA VES - PLANTA BAJA RECTORADO - CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 190/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 - fs. 24/135, se procedió a aprobar y realizar el llamado a Licitación Privada n° 05-DCYC/2021 con referencia a la realización de la mencionada obra.

Que a fs. 150 obra agregada el Acta de Apertura (03/06/2021), registrándose dos (2) ofertas, por parte de la firma "RUIZ ANTONIO ARMANDO" y la firma "COBARRUBIA ESTEBAN EDUARDO" respectivamente.

Que habiéndose reunido la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición SHA n° 22/2021 fs. 400/401, en su dictamen aconseja preadjudicar a la firma "RUIZ ARMANDO ANTONIO" por PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTESIES CENTAVOS (\$ 758.525,26) por resultar la oferta formalmente admisible y conveniente económicamente a los intereses de la Universidad fs. 414/417.

Que a fs.420/421 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe advirtiendo, por un lado, que la contratista no cumple en tiempo y forma con la ejecución de las obras adjudicadas por esta Universidad (Licitación Privada 03-DCYC/2020 y Licitación Privada 02-DCYC/2021); y por otro lado, advierte que la obra está incluida en un programa de financiamiento del "PLAN VES" y tiene fecha de rendición reprogramada para el mes de octubre del corriente año.

En virtud de lo expuesto, esta dirección recomienda, salvo mejor criterio de la superioridad, desestimar lo actuado e iniciar un nuevo procedimiento de contratación que permita cumplir con los plazos establecidos.

Que a fs. 421 la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura comparte el criterio de la Dirección de Compras y Contrataciones y autoriza el inicio de un nuevo procedimiento para la ejecución de la obra.

Que a fs. 421 vta. el rector toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite.

///

Cde. DECRETO R. n° 360/2021.

187-24
NG
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Licitación Privada n° 05-DCYC/2021 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

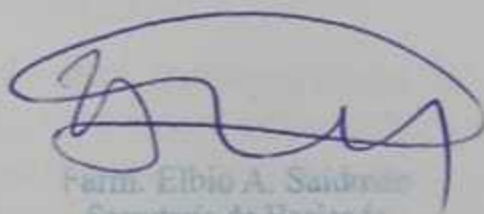
ARTICULO 2º: Proceder a efectuar la devolución a los proponentes de la pertinente garantía constituida.

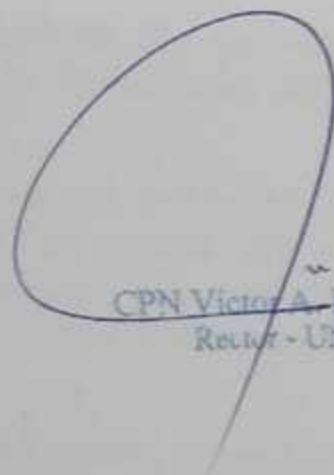
ARTICULO 3º: Notifíquese lo dispuesto en el presente Decreto a las partes interesadas, mediante la Dirección General de Planificación e Infraestructura.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 360/2021.-

INTERV.
NG
E.M.


Fanni Elbio A. Sainza
Secretaria de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victoria A. Morán
Rector - UNSL